



Deiute marañensis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Mem. de Diego
Toranzo La

Excmo Memorial de Diego Toranzo de Questa Ciudad

y Procurador de su Numero en que dice que en el Partido de Cowera
la alta Campes de esta Jurisdiccion, posehe una Crea, compuesta
de mar de Ciento y treinta caudal de Oliva, y quatroenta fanegas
de tierra blanca, y para su comercio necesita fabricar una
Almaraz en su misma hacienda; Por lo que suplica ven
dicamente a este Ayuntamiento se sirva concederle en su
conloderma que contiene, del qual se hizo relacion; Thabien
dolo oido lo cometio a los señores D. Mathias de Zerrallos
Revisor y D. Joseph Blanco Jurado para que reconocan
esta pretension, e informen a la Ciudad, ni a cometer a este
Interesado la onaria que se le cita podria resultar a su perjuicio
no comun, o particular Conloderma q. v. de la fecha, a fin
de resolver en el sumpto.

Pl. e
do el Comercio en
la Indias

Excmo Memorial de D. Joseph de la Cruz
de fecha de Febrero proximo, en que ha resuelto ampliar la comen
sion del Comercio libre contenida en decreto de diez y seis de
tubre de mill setecientos y noventa y cinco. Instruccion de la mis
ma fecha, y otras resoluciones posteriores, que solo comprehen
dieron las Mar de Barlovento y Provincial de Campeche
y la Nueva, y Rio de la Chacha incluyendo ahora la de